

**PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC CARTAGENA SOBRE ‘MONASTERIO DE SAN GINÉS DE LA JARA’**

Hace un mes, la Asociación Cartaginense registró una solicitud de resolución a la alcaldesa del PP del siguiente tenor literal.

“Que dado que el acuerdo de rehabilitar el edificio principal del Monasterio de San Ginés de la Jara goza de la ejecutividad y eficacia plena que le otorgan los artículos 38 y 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que conste pronunciamiento alguno en vía jurisdiccional sobre suspensión de este o cualquier otro acuerdo o conjunto de acuerdos de la actuación integrada, dicha ejecución está avalada por las sentencias del Tribunal Superior de Justicia (TSJ) 141/2016 y 267/2022 y corresponde al gobierno municipal la ejecución de las mismas.

Resuelva motivadamente (artículo 21 de la Ley 39/2015, 1 de octubre) requerir a Hansa Urbana la ejecución inmediata de las obras en los términos de la licencia concedida el 4 de abril de 2007 con la finalidad de avanzar conforme a lo determinado en el apartado tercero de la resolución de 27/04/2012 y se giren, con la finalidad de comprobar que las obras en el ámbito de la licencia UBMA 303/2007 se están realizando, visitas de inspección quincenales levantándose el acta correspondiente”.

Por lo anteriormente expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

**PREGUNTA**

¿Piensa resolver expresamente en plazo el Gobierno municipal esta solicitud que, además está avalada por los servicios jurídicos de gestión urbanística, o se cobijará en el silencio administrativo para no dar cumplimiento a dos sentencias del TSJ?

En Cartagena, a 13 de diciembre de 2022

Fdo. José López Martínez Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal-Portavoz Grupo Municipal MC Concejal Grupo Municipal MC

**A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



